

Don/Doña.....

Edad:..... Fecha de nacimiento:.....

Domicilio (residencia habitual):.....

Código Postal:..... Localidad:..... Teléfono:.....

Número de fotografías que presenta al Premio: 1 2 3

Títulos

1.....

2.....

2.....

Para lo que adjunta la documentación que a continuación se detalla:

Fotocopia de D.N.I.

Firmado:.....



más información en www.dpz.es

Fax: 976 288 921

Tel.: 976 288 843 / 976 288 923

Pza. de España, 2. 2ª Planta. 50.071 Zaragoza

PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
Area de Bienestar Social y Desarrollo



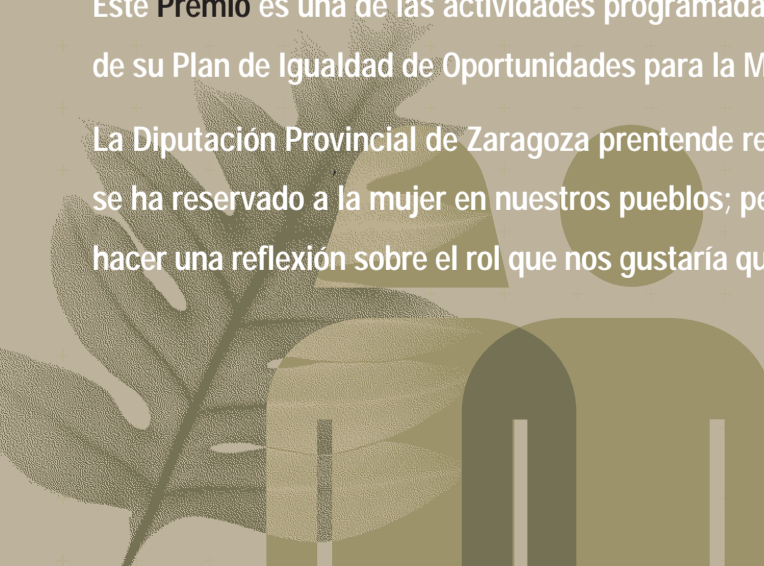
Premio fotográfico "Mujer y medio rural"



Plan de Igualdad de Oportunidades
para la Mujer del Medio Rural

Este **Premio** es una de las actividades programadas por la Diputación Provincial de Zaragoza en el marco de su Plan de Igualdad de Oportunidades para la Mujer del Medio Rural.

La Diputación Provincial de Zaragoza pretende reflejar, de manera visual, el papel que tradicionalmente se ha reservado a la mujer en nuestros pueblos; pero también, a través de estas fotografías pretendemos hacer una reflexión sobre el rol que nos gustaría que la **mujer** del medio rural desempeñará en el **siglo XXI**.



Bases del II PREMIO FOTOGRÁFICO "Mujer y medio rural"

extracto

1º Participantes: Tendrán derecho a participar todas las personas residentes en la provincia de Zaragoza, excluida la capital.

2º Temática y formatos: Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres fotografías originales, inéditas, en blanco y negro o en color, sobre el tema "mujer y medio rural". El tamaño deberá ser como mínimo de 18 x 24 centímetros y deberán ir colocadas sobre una cartulina blanca de 30 x 40 centímetros. En el reverso de la fotografía figurará exclusivamente el título de la fotografía (lema o frase que haga alusión al contenido de la misma). Voluntariamente podrán ir acompañadas de soporte digital.

3º Dotación: El premio estará dotado con un importe de 1.000 euros, sujeto a la correspondiente retención de IRPF. Igualmente habrá dos menciones de honor de 500 euros cada una también sujetas a la correspondiente retención de IRPF.

4º Plazo de admisión: El plazo de admisión de originales comenzará el día 1 de abril de 2006 a las 10.00 horas y finalizará el 30 de abril de 2006 a las 14.00 horas.

5º Presentación: La presentación de originales al premio se efectuará en días laborables, en horario de 9 a 14 horas, en el Área de Bienestar Social y Desarrollo de la Diputación Provincial de Zaragoza (Plaza de España, nº 2, 2ª planta, 50071 Zaragoza). También podrán remitirse por correo certificado, a portes pagados, a la misma dirección, indicando en el sobre "II Premio fotográfico: mujer y medio rural", siempre que dicha remisión se realice antes de finalizar el plazo indicado en la norma cuarta, siguiendo el procedimiento administrativo.

La/s fotografía/s deberán presentarse en un sobre único en el que no aparecerá el nombre de la persona autora (que tampoco aparecerá en las fotografías), debiéndose indicar en cada una de ellas y en el sobre el título de la/s fotografías que las identifique. En el interior de un segundo sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el título de la/s fotografía/s, se depositará boletín de inscripción (anexo I) debidamente cumplimentado, así como una fotocopia del documento nacional de identidad, y certificado o declaración de su residencia legal en la provincia de Zaragoza (anexo II).

En ningún caso serán aceptadas las obras sin el correspondiente boletín de inscripción y declaración de residencia legal en la provincia de Zaragoza.

6º Depósito y devolución: Cuando los trabajos se entreguen en mano, cada persona recibirá un resguardo de la obra que se presente a concurso, que servirá para retirarla una vez finalizado el mismo. La devolución de originales comenzará el 30 de octubre de 2006 y se podrán retirar hasta un mes más tarde. Transcurrido dicho periodo de tiempo se entenderá que los originales no recogidos han sido donados por los/as autores/as a la Diputación de Zaragoza.

7º Jurado: Estará integrado por:

- La Ilustre Sra. Diputada Delegada de Políticas de Igualdad, que actuará como Presidenta.
- Director de Área de Bienestar Social y Desarrollo
- Coordinador Plan de Igualdad de Oportunidades
- Técnico/a que actuará como Secretario/a, levantando Acta de las sesiones celebradas.

8º Procedimiento de concesión: El Jurado evaluador formulará propuesta de concesión de los Premios, de acuerdo con criterios de carácter artístico y cultural.

El Jurado podrá proponer declarar desierto el Premio o Premios

9ª Resolución: La resolución de la convocatoria se hará pública antes del día 30 de mayo de 2006, notificándolo a las personas premiadas, quienes, en caso de renuncia al Premio, deberán comunicarlo por escrito a la Diputación de Zaragoza en un plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la notificación. El fallo se hará público a través de los medios de comunicación locales.

10ª Aceptación: La participación en el presente premio implica la íntegra aceptación de las presentes normas.

Anexo II

II Premio Fotográfico "Mujer y medio rural"

D/Dª.....con motivo de mi participación en la convocatoria del II Premio Fotográfico "Mujer y Medio Rural", declaro a los debidos efectos que resido legalmente en la localidad de....., todo ello de conformidad con lo estipulado en las normas primera y quinta de la convocatoria. Deposito ante la Diputación Provincial de Zaragoza, las fotos presentadas, durante el año 2006 para su exposición.

A los efectos de cumplimiento de cuanto se especifica en esta declaración, firmo el presente documento.

Zaragoza, a.....de.....de 2006.

Firmado:.....

ILUSTRÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA (ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO)